

102

Artículo 3.º Este Acuerdo regirá desde la fecha de su última sanción.

Comuníquese = "mayo" = vale
Padre en Enviado, el 2.º de Mayo de 1904.
= "mayo" = vale.

El Presidente,

Avaro Mifarrayal G.

César Mesa

Certifico: que este Acuerdo sufrió dos debates en distintos días y en ambos fue aprobado.

El Secretario del Concejo,

César Mesa



Mayo 4 de 1904

Públicamente y ejecutarse

El Alcalde Luis W. Tobo

El secretario

Diego E. Tobo

A. r. u. e. r. d. o. N.º 97
(de 31 de Mayo de 1904)
por el cual se elimina un sobresueldo.

El Concejo Municipal de
Envigado.

Considerando:

1º Que el Alcalde actual Sr. Don Juan Bº Escobar M. ha hecho al Concejo la generosa y patriótica manifestación de que cede en beneficio del Fierro el sobreesueldo que tiene asignado, pudiendo disponer de él; y

2º Que estando incluido la respectiva suma en el Departamento de Gobierno, Capítulo Iº del Acuerdo Nº 85 y su anexo en el Acuerdo Nº 89, artículo 1º no puede dársele aplicación directa sin reformas los Acuerdos expresados,

En ejercicio de sus facultades,
Acuerda:

Artículo 1º Elimínase del Acuerdo Nº 89 la suma de \$1.300 asignada como sobreesueldo mensual al Alcalde de este Municipio.

Artículo 2º El Consejo aplaude el desprendimiento filantrópico del Sr. Escobar M. y cese cumplir con un acto de justicia, consignándole así en este Acuerdo.

Artículo 3º Quedan reformados el Acuerdo Nº 85 Departamento de Gobierno, Capítulo Iº artículo 2º y el artículo 1º numeral Iº del Acuerdo Nº 89.

Artículo 4º Este Acuerdo regirá desde el 1º de junio próximo venidero -
Comuníquese.

Dado en Enríquez, el 31 de Mayo de 1904

El Presidente,
Pedro Pablo González A.

Certifico:
Que este Acuerdo suplico los debates, en distintos días,
Juan Escobar

por ambos fue aprobado.
El Secretario del Concejo, Cesar Urbasa



Junio 16 de 1904
Publiquese y ejecutese.

Al Alcalde Juan B. Escobar
Miguel Ramirez

Acuerdo N.º 98.
(de 31 de Mayo de 1904)
por el cual se restablece el empleo
de Fontanero y se le señala dotación.

El Concejo Municipal de Envigado
Considerando:

- 1º Que es de imperiosa necesidad la creación o restablecimiento del empleo de Fontanero público;
- 2º Que este empleo puede desempeñarse por uno de los comisarios de policía, asignándole un sobresueldo sobre el sueldo que tiene;

En ejercicio de sus facultades,

Acuerda:

Artículo 1º Restablecese el empleo de Fontanero público, quien además de las funciones propias del empleo, tendrá las de limpiar las alcantarillas y limpiarlas continuamente en la parte donde se acumula todo; hacer lo mismo en la Cañería nueva para evitar daños en ella o que se destruya y mantener la pila de la plaza en perfecto aseo.

Artículo 2º El Comisario que se encargar -